



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-67174054-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 26 de Julio de 2021

Referencia: REG - EX-2021-28717019- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-832-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en RE-2021-28716620-APN-DGD#MT, RE-2021-28716670-APN-DGD#MT, RE-2021-28716713-APN-DGD#MT y RE-2021-28716755-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1031/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.26 16:08:46 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.07.26 16:08:47 -03:00

ACTA ACUERDO

C.C. de T. Homologado N° 1403/14 "E".-

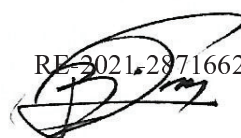
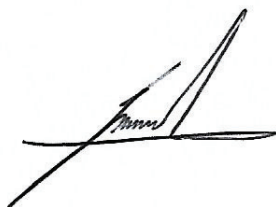
En la ciudad de Buenos Aires al día 22 del mes febrero de 2021, se reúnen por una parte EXGADET S.A., con domicilio en la calle Pje. Rio Salado 3445, de C.A.B.A., Representada por el señor Ricardo Néstor Simoni en carácter de Presidente, en adelante denominada La Empresa, y por la otra los señores, Pablo Blanco, Alejandro Javier Lukezic y Leandro Gastón Acosta en representación del Sindicato Trabajadores de la Industria del Gas, Capital y Gran Buenos Aires, en adelante denominado "STIGAS", en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo suscripto entre ambas partes, del cual la presente acta forma parte integrante. Ambas partes manifiestan que vienen a acordar la implementación del aumento salarial que se detallan a continuación:

Primero: Incrementar en un 4% con vigencia a partir del 1 de febrero de 2021, y un 3.1% a partir del 1 de marzo 2021, no acumulativos por lo tanto se aplican sobre las remuneraciones básicas de convenio y adicionales, percibidas en el mes de marzo 2020. Dicho incremento será calculado sobre todos los rubros convencionales vigentes, como ser Adicional Producción, Adicional Rotación, Adicional Horario Extendido, viáticos y otros, a excepción del concepto "Bonificación de Gas", que poseen su propia metodología de cálculo, por lo tanto mantiene su valor.

Segundo: Las partes acuerdan que la empresa abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación de "STIGAS" el pago de una gratificación extraordinaria remunerativa por única vez de \$ 50.238 - (pesos cincuenta mil doscientos treinta y ocho mil) pagadera con los haberes del mes de febrero 2021. Dichos pagos se realizarán exclusivamente al personal con contrato vigente al momento del pago. Las partes acuerdan que esta suma remunerativa no será base de cálculo de ningún concepto salarial ni de ningún adicional de origen legal y/o convencional y la misma es comprensiva de la proporción correspondiente al sueldo anual complementario. Acuerdan también que la gratificación extraordinaria contemplada en el párrafo anterior se abonará en forma proporcional según la fecha de ingreso de cada trabajador que se haya incorporado a la empresa con posterioridad al 31.03.2020.

Tercero: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores:

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES



RE-2021-28716620-APN-DGD#MT

Básicos de Convenio		NO ACUM.	NO ACUM.
Aumento	BASE	4,0%	3,1%
Vigencia	01/03/2020	01/02/2021	01/03/2021
C1	45825	60947	62368
C2	48118	63997	65489
C3	50518	67189	68755
C4	53046	70552	72196
C5	55702	74084	75811

ADICIONAL ANTIGUEDAD

	BASE	NO ACUM.	NO ACUM.
VIGENCIA	01/03/2020	01/02/2021	01/03/2021
Antigüedad		4,0%	3,1%
\$ por años	225	299	306

ADICIONAL BONIFICACION GAS

VIGENCIA	01/03/2020	01/02/2021	01/03/2021
Bon.Gas	2233,73	2233,73	2233,73

Cuarto: Adicionales por turno rotativos:

				NO ACUM.	NO ACUM.	
				AUMENTO	AUMENTO	
				BASE	BASE	
				4,0%	3,1%	
EXGADET		VIGENCIA		01/03/2020	01/02/2021	01/03/2021
Jornada de Trabajo con Turnos Rotativos:						
Turno de Trabajo 12hs. (4x4), Diurno: 22% del basico						
Puesto de trabajo, Oficial Nichos, Categoría 4 (C4)				11670	15521	15883
EXGADET	26% del basico			BASE	4,0%	3,1%
Turno Rotativo 12 (4x4) diurno y nocturno				01/03/2020	01/02/2021	01/03/2021
oficial apoyo al CAU rotativo cate 4				13792	18343	18771
oficial reten rotativo cat. 5				14483	19262	19711
Ayudante reten rotativo cat 1				11914	15846	16216

Quinto: Adicional Premio Producción:

RE-2021-28716670-APN-DGD#MT

				NO ACUM.	NO ACUM.
				AUMENTO	AUMENTO
			BASE	4,0%	3,1%
Adicional Producción:			01/03/2020	01/02/2021	01/03/2021
Puesto de trabajo, Oficial Utilización. Categoría 4 (C4)			24,31	32,33	33,09
Puesto de trabajo, Oficial Ilícitos Equipo Doble, Categoría 4 (C4)			26,74	35,57	36,40
Puesto de trabajo, Oficial Ilícitos Equipo Simple Categoría 4 (C4)			24,31	32,33	33,09
Puesto de trabajo, Ayudante Ilícitos, Categoría 1 (C1)			19,66	26,14	26,75

Sexto: Adicional Utilización de Vehículo:

				NO ACUM.	NO ACUM.
				AUMENTO	AUMENTO
			BASE	4,0%	3,1%
EXGADET		VIGENCIA	01/03/2020	01/02/2021	01/03/2021
Uso de vehiculos:					
Segun tipo de actividad se abonara por las siguientes modalidades:					
• Vehículo Utilitario para Guardia de nichos: precio x día			923	1227	1256
• Vehículo Utilitario para Utilización: precio x día.			814	1083	1108
• Vehículo Utilitario otras actividades: x Km recorrido.			5,70	7,58	7,76

Octavo: Adicional por función:

				NO ACUM.	NO ACUM.
				AUMENTO	AUMENTO
			BASE	4,0%	3,1%
		VIGENCIA	01/03/2020	01/02/2021	01/03/2021
Adicional Función Coordinador:					
"Oficial Reten" Coordinador de Equipo. (de C5)			6983	9287	9504
Adicional Horario Extendido:					
Puestos de Trabajo, Oficial Nichos, Categoría 4 (C4)			9862	13117	13423

				NO ACUM.	NO ACUM.	NO ACUM.
				AUMENTO	AUMENTO	AUMENTO
			BASE	4,0%	3,1%	
		VIGENCIA	01/03/2020	01/02/2021	01/03/2021	
EXGADET		(+/- 25%)		NO ACUM.	NO ACUM.	
Adicional Función PCS (Personal Calificado de Servicio):		Soldador	16959	22556	23082	
Puesto de Trabajo:		Op. M. Willamshon	13567	18045	18465	
Personal Calificado Servicios, Oficial, Categoría 4 (C4)		Termo Fusionista	10854	14436	14772	

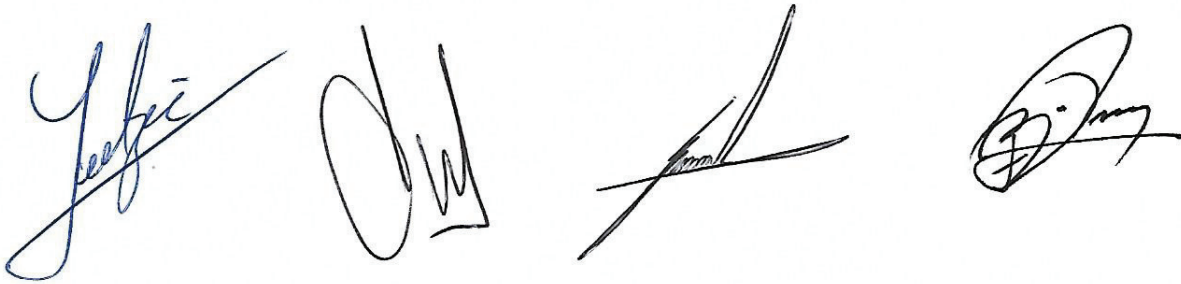
Noveno: Las sumas abonadas conforme lo pactado precedentemente, absorberán y compensarán hasta su concurrencia cualquier incremento salarial remunerativo o no remunerativo y/o bonificación de cualquier naturaleza que eventualmente sea dispuesto, en forma obligatoria, por el Gobierno Nacional durante la vigencia del presente acuerdo.

RE-2021-28716715-APN-DGD#MT

Decimo: Las partes también acuerdan reunirse durante el mes de abril del 2021 fin de analizar las variables económicas y pautas salariales para el próximo periodo paritario.

Décimo Primero: Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 832-21 Acu 1031-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.